



RESOLUCION N°

019777

FECHA: 05 NOV 2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

- a) Que el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, establece funciones al Ministerio de Educación Nacional en cuanto al servicio público educativo.
- b) Que los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5º de la Ley 715 de 2001, establece las competencias a la Nación en materia de educación.
- c) Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, Municipales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
- d) Que los artículos 2.4.3.4.1 y 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, reglamenta que los directivos docentes y los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, deben dedicar, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, cuarenta (40) semanas de trabajo académico y siete (7) semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes. Para los estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos periodos y doce (12) semanas de receso estudiantil.
- e) Que el artículo 2.4.3.4.2., del Decreto 1075 de mayo de 2015, dispone que la única entidad competente para modificar el Calendario Académico es el Gobierno Nacional y los ajustes en el mismo deben ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada, mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del Calendario que sean necesarios.
- f) Que en cumplimiento al artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto 1075 de mayo de 2015 se debe fijar la semana de receso escolar, en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América, que para el año 2026 es del 05 al 11 de octubre.
- g) Que el Artículo 2.3.3.5.3.4.4 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece que la educación básica formal para jóvenes y adultos, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados de cuarenta (40) semanas de duración mínima, y el artículo 2.3.3.5.3.5.1 del mismo decreto contempla que la educación media para jóvenes y adultos se desarrollará en dos (2) Ciclos lectivos con una duración mínima de 22 semanas, distribuidas en los periodos que disponga el proyecto educativo institucional.
- h) Que el artículo 2.3.3.5.4.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos para los grupos étnicos definirán su calendario académico de acuerdo con las formas propias de trabajo, los calendarios ecológicos, las concepciones particulares de tiempo y espacio y las condiciones geográficas y climáticas respectivas, cumpliendo con las semanas lectivas y las horas efectivas de actividades pedagógicas, Lúdicas, culturales y sociales.

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212

Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia



RESOLUCION N°

019777

FECHA: 05 NOV 2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

- i) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Ministerial N.º 08 del 25 de abril de 2003, se establecerá un calendario académico específico para las comunidades indígenas Arhuaco y Yukpa, el cual será definido previa concertación con sus respectivas autoridades tradicionales.
- j) Que, se hace necesario establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2026, en los 24 municipios no certificados del Departamento del Cesar, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2026, en los 24 Municipios no certificados del Departamento del Cesar, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media de la educación formal regular y de adultos.

CALENDARIO A

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 19 de 2026	Enero 25 de 2026	01 semanas
Marzo 30 de 2026	Abril 05 de 2026	01 semana
Junio 15 de 2026	Junio 21 de 2026	01 semana
Octubre 05 de 2026	Octubre 11 de 2026	01 semana
Diciembre 07 de 2026	Diciembre 13 de 2026	01 semana
Total		5 semanas

PARÁGRAFO 1. Las actividades de desarrollo institucional correspondientes a los días 30, 31 de marzo y 1 de abril (semana santa), se compensarán en el Establecimiento Educativo los días sábados 14 y 28 de febrero y 14 de marzo de 2026.

SEMANAS DE TRABAJO ACADEMICO		
PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 26 de 2026	Marzo 29 de 2026	09 semanas
Abril 06 de 2026	Junio 14 de 2026	10 semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio 06 de 2026	Octubre 04 de 2026	13 semanas
Octubre 12 de 2026	Diciembre 06 de 2026	08 semanas
Total		40 semanas

SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 12 de 2026	Enero 25 de 2026	02 semana
Marzo 30 de 2026	Abril 05 de 2026	01 semana
Junio 15 de 2026	Julio 05 de 2026	03 semanas
Octubre 05 de 2026	Octubre 11 de 2026	01 semana
Diciembre 07 de 2026	Enero 10 de 2027	05 semanas
Total		12 semanas

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212

Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia



RESOLUCION N°

019777

FECHA: 05 NOV 2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 12 de 2026	Enero 18 de 2026	01 semana
Junio 22 de 2026	Julio 05 de 2026	02 semanas
Diciembre 14 de 2026	Enero 10 de 2027	04 semanas
Total		07 semanas

CALENDARIO YUKPA

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 12 de 2026	Enero 18 de 2026	01 semana
Marzo 30 de 2026	Abril 05 de 2026	01 semana
Junio 15 de 2026	Junio 21 de 2026	01 semana
Octubre 05 de 2026	Octubre 11 de 2026	01 semana
Noviembre 23 de 2026	Noviembre 29 de 2026	01 semana
Total		05 semanas

SEMANAS DE TRABAJO ACADEMICO		
PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 19 de 2026	Marzo 29 de 2026	10 semanas
Abril 06 de 2026	Junio 14 de 2026	10 semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Junio 29 de 2026	Octubre 04 de 2026	14 semanas
Octubre 12 de 2026	Noviembre 22 de 2026	06 semanas
Total		40 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 22 de 2025	Enero 18 de 2026	04 semanas
Marzo 30 de 2026	Abril 04 de 2026	01 semana
Junio 15 de 2026	Junio 28 de 2026	02 semanas
Octubre 05 de 2026	Octubre 11 de 2026	01 semana
Noviembre 23 de 2026	Diciembre 20 de 2026	04 semanas
Total		12 semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 22 de 2025	Enero 11 de 2026	03 semanas
Junio 22 de 2026	Junio 28 de 2026	01 semana
Noviembre 30 de 2026	Diciembre 20 de 2026	03 semanas
Total		07 semanas

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212

Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia



RESOLUCION N°

019777

FECHA: 05 NOV 2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

CALENDARIO ARHUACO

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INCIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 12 de 2026	Enero 25 de 2026	02 semanas
Junio 15 de 2026	Junio 21 de 2026	01 semana
Septiembre 14 de 2026	Septiembre 20 de 2026	01 semana
Noviembre 30 de 2026	Diciembre 06 de 2026	01 semana
Total		05 semanas

SEMANAS DE TRABAJO ACADEMICO		
PRIMER SEMESTRE		
FECHA INCIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 26 de 2026	Junio 14 de 2026	20 semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio 06 de 2026	Noviembre 29 de 2026	20 semanas
Total		40 semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INCIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 12 de 2026	Enero 25 de 2026	02 semanas
Junio 15 de 2026	Julio 05 de 2026	03 semana
Septiembre 14 de 2026	Septiembre 20 de 2026	01 semana
Noviembre 30 de 2026	Enero 10 de 2027	06 semanas
Total		12 semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES		
FECHA INCIAL	FECHA FINAL	DURACION
Junio 22 de 2026	Julio 05 de 2026	02 semanas
Diciembre 07 de 2026	Enero 10 de 2027	05 semanas
Total		07 semanas

ARTICULO SEGUNDO: Los establecimientos educativos oficiales de los 24 municipios no certificados del departamento del Cesar podrán participar de las celebraciones y actos conmemorativos programadas por el municipio en su jurisdicción, en las fechas reconocidas como fiestas patronales, sin generar desescolarización de los estudiantes, y en todo caso, se garantizará la prestación del servicio educativo. En el marco del desarrollo de cada una podrán realizar actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212

Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia



RESOLUCION N°

019777

FECHA: 05 NOV 2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, Rectores o directores de los Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico, ni para autorizar la reposición de clases por días no laborados, por cese de actividades.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Valledupar, Cesar, a los


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

05 NOV 2025

Proyecto:	Lilibeth Chaparro Parra, Profesional Universitaria, Área de inspección y Vigilancia
Reviso:	Alba Marina Amara de Lima, Supervisora de Educación, Supervisora, Líder área de inspección y Vigilancia Edison Saucedo Ospino, profesional universitario, Dependencia de Recursos Humanos Marlenis Judith Acosta Altamar, profesional universitario, área de Cobertura José Miguel Chacón Cuadros, profesional especializado Asesor de Despacho Carlos Balcazar, profesional especializado, área de Planeación Educativa Alfonso Cabanzo, profesional especializado, área de Calidad Educativa Emerson Amell Rodríguez, profesional especializado Administrativa y Financiera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para forma. Nombre carpeta archivo: Resoluciones	

Secretaría de Educación Departamental

Correo: educacion@cesar.gov.co | Página Web: www.educacion.cesar.gov.co | Teléfono: (605) 5885602 - Ext. 1212
Dirección: Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80 - Valledupar – Colombia